



FECHA:	Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)
---------------	--

RADICACIÓN	88-001-31-03-002-2017-00059-00
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (ACUMULADO)
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	NABIL YOUSEEF BAYDUN Y RIMA ABEDALHASAAN HAMMOUD.

INFORME
Doy cuenta a la Señora Jueza del Proceso arriba referenciado, informándole del memorial arrimado a las foliaturas, a través del cual el apoderado judicial de la parte demandante renuncia al poder a Él conferido por el Banco Caja Social SA.

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.


LARRY MAURO G. COTES GOMEZ
Secretario.



San Andrés, Isla, Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

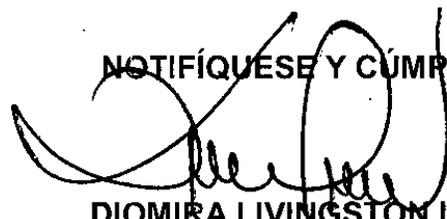
RADICACIÓN	88-001-31-03-002-2017-00059-00
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	NABIL YOUSEEF BAYDUN Y RIMA ABEDAIHASAAN HAMMOUD.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO.	0082-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el Artículo 76 Inciso 4º del C.G.P, el Despacho aceptará la renuncia al poder conferido por la parte Ejecutante -BANCO CAJA SOCIAL S.A.- al profesional del derecho que lo representa en éste litigio, por no ser contrario a derecho, y haberse acreditado por parte del memorialista la exigencia prevista en la disposición legal reseñada, en tanto que se adosó al plenario constancia de habersele comunicado al accionante la dimisión de su mandatario.

En mérito de lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

Acéptese la renuncia del poder conferido por el Ejecutante BANCO CAJA SOCIAL S.A. al profesional del derecho que lo representa en éste litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIOMIRA LIVINGSTON LEVER
JUEZA

SGF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Por anotación en ESTADO No.038, notifico a las partes la providencia anterior, hoy 09 de Abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Larry Mauro G. Cotes Gómez
Secretario